



Concejo Municipal
Telfs.: 33-8393 / 94 / 95
Fax: 350482 Cas. 2729
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Por cuanto el Concejo Municipal,
ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL No. 019/95
, á 07 de junio de 1995

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Oeste de la ciudad ha sufrido varias modificaciones debido a las riadas y las sucesivas obras de defensivos.

Que, es necesario refrendar y recalcular las áreas que han quedado urbanizables dentro del área urbana.

Que, las zonas no urbanizables entre el dique defensivo y el río, no están sujetas a ningún tipo de cesión.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones dicta la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

Artículo 1o.- A objeto de regularizar la reestructuración urbana de las Unidades Vecinales colindantes al margen derecho del Río Pirai, U.V. 55, 56, 57, 58, 59 y 59-A, deben los propietarios de terrenos presentarse a la Oficina Técnica del Plan Regulador para que sea revisada la documentación pertinente, actualizando el trámite del parcelamiento respectivo.

Artículo 2o.- Para los efectos del nuevo parcelamiento del área ubicada dentro del dique defensivo, los vecinos deberán ceder el porcentaje de terreno para uso colectivo establecido por el Código de Urbanismo y Obras.

Artículo 3o.- Las áreas no urbanizables entre el dique defensivo y el río no corresponde sean compensados, pues siguen siendo propiedad privada, con restricciones de uso, de acuerdo al Art. 9, Inc. 9) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo 4o.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Ordenanza el Sr. Alcalde Municipal, la Oficialía Mayor Técnica con su Departamento Legal y la Oficina Técnica del Plan Regulador.

Es dada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco años.

Abog. Marco Peredo Mercado
CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Cástulo Chávez Sosa
CONCEJAL PRESIDENTE



, Por tanto, la promulgo para que Bse tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz, 12 de Junio de 1.995

Perey Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL